



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

PLIEGO DE CONDICIONES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DEL LOCAL SITO EN URBANIZACIÓN LOMA DEL PEZ, AVDA DE LISBOA DE CEUTA.

CLAUSULA 1ª.- OBJETO DEL CONTRATO Y ORGANO COMPETENTE.

El objeto es la venta del local sito en Avda de Lisboa, urbanización Loma del Pez de Ceuta, propiedad de EMVICESA, inscrita en el Registro de la Propiedad con el nº de finca 27942, tiene una superficie construida de 225 m² y superficie útil de 190,84 m². La finca se encuentra libre de cargas y ocupantes y en buen estado de conservación.

El contrato de compraventa está excluido de las normas de contratación del sector público, rigiéndose por las normas de derecho privado. En todo lo no previsto en este Pliego, será de aplicación el Código Civil.

La competencia para la enajenación de estos bienes corresponde al Consejo de Administración de EMVICESA, a tenor de los estatutos sociales, que ha aprobado el expediente de enajenación, junto con el Pliego aplicable y el precio de licitación.

CLAUSULA 2ª .-PRECIO DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación se corresponde con la valoración estimada del bien, que asciende a 211.042,89 €, IPSI no incluido, que será de cuenta del adjudicatario.

No se aceptarán ofertas económicas por debajo del precio de licitación.

El pago del precio de adjudicación se realizará al contado, en el momento de elevación de la compraventa a escritura pública.

CLAUSULA 3ª .-PROCEDIMIENTO.

La enajenación del local se realizará a la mejor oferta económica (la más alta) ajustándose a los principios de publicidad y concurrencia.

Se trata de un procedimiento abierto a todas las personas interesadas que presenten solicitud de compraventa en el modelo formalizado al efecto y que figura como Anexo I. La enajenación se realiza como cuerpo cierto, sin consideración a medida. La presentación de solicitudes implica por parte del solicitante el conocimiento y la aceptación incondicionada de las Cláusulas de este Pliego.

CLAUSULA 4ª.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas será de DOS MESES desde la publicación del anuncio en el BOCCE y perfil del contratante de EMVICESA. El anuncio se insertará también en el Tablón de anuncios de la Sociedad. La presentación se realizará mediante entrega en mano en el Registro de EMVICESA indicado en el anuncio de licitación dentro del plazo señalado.

La presentación de propuesta presume la aceptación incondicional del licitador de la totalidad de las condiciones del presente pliego, sin salvedad alguna. EMVICESA facilitará la visita al local objeto de enajenación a solicitud de los interesados, señalando al efecto un día y hora, que se publicará en el perfil del contratante.



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

Podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas que gocen de capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna prohibición de contratar de las previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las proposiciones se presentarán en DOS SOBRES CERRADOS, identificados en el exterior con la licitación a la que concurre “**ENAJENACIÓN DEL LOCAL SITO EN LOMA DEL PEZ, CEUTA**” y el nombre y apellidos o razón social del licitador.

El Sobre 1 denominado **DOCUMENTACIÓN GENERAL Y GARANTÍA**, que debe contener los siguientes documentos:

- a) Solicitud suscrita conforme al **Anexo I**.
- b) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica en caso de empresa o copia del DNI en caso de persona física.
- c) Poder bastanteado por el Servicio jurídico de EMVICESA, cuando se actúe por representación.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que comprenderá expresamente la de hallarse al corriente de todas las obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social, según el **Anexo II** establecido.
- e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional por importe del 3% del precio de licitación. La constitución de la garantía podrá realizarse mediante ingreso en efectivo en la cuenta de EMVICESA de la entidad la Caixa nº 2100/1888/14/0200033055 O mediante aval bancario, según el modelo establecido en el **Anexo III**.

El importe de la garantía ingresada en efectivo podrá deducirse del precio ofertado por el adjudicatario, si así lo solicita.

El Sobre 2 denominado **OFERTA ECONÓMICA** que deberá cumplimentarse en el modelo de establecido en el **Anexo IV**.

CLAUSULA 5. ADJUDICACIÓN.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, se convocará la Mesa de contratación, cuya composición se hará pública a través del perfil del contratante de EMVICESA con una antelación mínima de 7 días previos a su constitución. La apertura de ofertas económicas se realizará en acto público en el lugar y hora señalado en el perfil del contratante de la Sociedad.

Iniciado el acto, la Mesa dará cuenta de las solicitudes presentadas, mediante certificado de la persona responsable del Registro de EMVICESA, procediendo a su apertura y comprobando que los datos consignados en el Sobre 1 son correctos y se corresponden con los modelos establecidos.

En caso de que exista alguna duda o defecto subsanable, podrá solicitarse aclaración a los solicitantes, requiriéndoles al efecto por plazo de 3 días en el acto, de estar presentes o mediante correo electrónico. La falta de constitución de la garantía no podrá ser subsanada, siendo motivo de exclusión.



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

Verificadas, en su caso, las aclaraciones o subsanados los defectos pertinentes, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas admitidas en el día y hora indicados mediante publicación en el perfil de la Sociedad. Sólo se admitirán las ofertas que se formalicen en el modelo establecido. En caso de discrepancia, prevalecerá la cantidad escrita en letras.

Las ofertas se leerán ante los asistentes y se ordenarán por orden decreciente de mayor a menor. Sólo en caso de empate, el orden se resolverá por sorteo. Finalizado el acto, la Mesa elevará el resultado de la apertura al órgano de contratación, junto con el acta y su propuesta de adjudicación a la oferta más ventajosa (la más alta).

El Presidente del Consejo de Administración requerirá al primer posicionado para que en el plazo de 10 días, acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social. En caso de no verificarlo, se le tendrá por desistido de la licitación, procediéndose en los mismos términos y plazo con el siguiente de la lista.

Verificados los extremos señalados por parte del ofertante requerido, EMVICESA elevará la adjudicación del contrato al Consejo de Administración como órgano competente, que aprobará la enajenación a favor de la oferta más alta, así como la lista ordenada de propuestas admitidas.

CLAUSULA 6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

EMVICESA requerirá al adjudicatario para que solicite a la Delegación del Gobierno la preceptiva autorización administrativa para comprar a nombre del adjudicatario. En caso de denegación por causa imputable al citado, no podrá formalizarse la compraventa, por lo que EMVICESA procederá a resolver la adjudicación, con declaración expresa en cuanto a la incautación de la garantía provisional, en su caso. Tras ello, procederá en los mismos términos con el siguiente licitador por el orden de la lista ordenada, que será requerido en los mismos términos y plazos señalados anteriormente.

El pago de la totalidad del precio ofertado (deducido, en su caso, el importe de la garantía provisional si se ha constituido en efectivo) se realizará el día y hora de la formalización de la escritura pública de compraventa, en la Notaría de su elección. En el mismo acto, el adjudicatario deberá justificar el pago del IPSI, entregando EMVICESA el certificado de eficiencia energética y de encontrarse al corriente en los impuestos locales.

CLAUSULA 7ª .-OTROS GASTOS.

Serán de cuenta del comprador todos los gastos notariales, registrales y de carácter fiscal, incluida la plusvalía.

Así mismo serán de cuenta del comprador la obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarios para la actividad a desarrollar en el citado local, conforme a las normas urbanísticas vigentes y demás normas que sean de aplicación en la Ciudad Autónoma de Ceuta.



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

ENAJENACIÓN DEL LOCAL SITO EN URBANIZACIÓN LOMA DEL PEZ/AVDA. DE LISBOA DE CEUTA

Expt. Nº

Nombre o razón social

Domicilio

NIF/CIF

Teléfono

Correo electrónico para notificaciones

Persona de contacto (nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico)

Firmado



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., NIF....., con domicilio en..... C.P. De, teléfonos de contacto/....., email....., en nombre propio o en representación de la empresa....., CIF – NIF....., con domicilio a efectos de notificaciones en C.P. de , teléfonos de contacto/....., email.....en calidad de

Declara bajo su personal responsabilidad lo siguiente:

- Que presenta su solicitud de participación para la adquisición en venta del local propiedad de EMVICESA en Loma del Pez, Ceuta.
- Que la presentación de la propuesta implica la aceptación incondicionada del Pliego de condiciones establecido.
- Que por sí mismo / la empresa a la que representa cumple con los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos para la participación en este procedimiento de licitación y se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a abonar el importe de la oferta económica presentada, junto con los gastos e impuestos derivados de la formalización de dicha venta en los plazos previstos en el Pliego de condiciones.
- Que el firmante / la empresa a la que representa, sus administradores y representantes legales, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el art. 71 de la LCSP en los términos y condiciones previstos en el mismo y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Ciudad Autónoma de Ceuta, y si las tiene, están garantizadas.

En a de de

Fdo.....



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

ANEXO III

Modelo de Aval

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes: (garantía provisional 3%, obligación asumida por el garantizado), ante (EMVICESA), por importe de: (en letra y en cifra).

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de EMVICESA.

El presente aval estará en vigor hasta que EMVICESA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones aplicables a esta licitación.

(Lugar y fecha)
(Razón social de la entidad)
(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

ANEXO IV

MODELO OFERTA ECONÓMICA

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con CIF/NIF.....y domicilio..... fiscal..... en calle..... número.....enterado del Pliego de condiciones establecido para la adquisición mediante compraventa del local sito en Avda. de Lisboa, Urbanización Loma del Pez de Ceuta, propiedad de EMVICESA (fr 27942) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ADJUDICACIÓN AL PRECIO MAS ALTO, se compromete a comprar el citado inmueble por la suma de **(en letra y número)**..... €, IPSI no incluido.

Serán de mi cuenta el IPSI y todos los gastos e impuestos aplicables a esta transmisión, incluida los replusvalía, que me obligo a formalizar en escritura pública en los plazos previstos.

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta el pago al contado del precio de adjudicación y demás condiciones establecidas en el Pliego de condiciones aplicable a la enajenación.

Ceuta adede.....

(Fecha y firma del solicitante)

Jun 2018